INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp = 58.13/2020

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 512 /2020

Asunción, 11 de setiembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". PLURIANUAL. ID N° 381.679.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 256/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 10 de setiembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 83/2020, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". ID N° 381.679;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 387/2020 de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 83/2020, expresa que el día 05 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 71/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL y la modalidad es CONTRATO ABIERTO.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **COEFICIENTE S.R.L., BRICK S.A., APOLO 11 S.R.L., y BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín,** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose el cumplimiento de los citados requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	BRICK S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	BM Publicitaria de Blanca Marín	APOLO 11 S.R.L.
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Publicación en Periódicos Lunes a Sábado (ABC Color)	1	837.669.-	1.130.000.-	1.149.557.-	1.140.000.-
2	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (ABC Color)	1	1.339.869.-	1.580.000.-	1.838.919.-	1.050.000.-
3	Publicación en Periódicos Lunes a Sábado (Ultima Hora)	1	750.204.-	790.000.-	890.053.-	810.000.-
4	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (Ultima Hora)	1	780.916.-	850.000.-	890.053.-	450.000.-
5	Publicación en Periódicos Lunes a Sábado (La Nación)	1	522.045.-	790.000.-	890.053.-	810.000.-
6	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (La Nación)	1	435.037.-	710.000.-	890.053.-	660.000.-
7	Publicación en Periódicos Lunes a Sábado (Popular)	1	388.852.-	712.000.-	767.115.-	690.000.-
8	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (Popular)	1	277.751.-	650.000.-	767.115.-	450.000.-
Totales			5.332.343.-	7.212.000.-	8.082.918.-	6.060.000.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

.../...

RESOLUCIÓN PR N° 512 /2020

UOC

...//...

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*".se seleccionó la oferta de la firma BRICK S.A y se procedió a analizarla en detalle.

Que, como resultado del análisis se observa que la firma oferente BRICK S.A cumple con la Experiencia, Especificaciones Técnicas y el Plazo de Entrega requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, CAPACIDAD FINANCIERA y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma BRICK S.A., se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base a los cálculos se concluye que la firma oferente cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma BRICK S.A., puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems cotizados.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente (Dpto. de Licitaciones – UOC) y según lo expuesto en la Carta Interna 344/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, cconsiderando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294/2020, por el monto total de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **BRICK S.A.**, por el monto mínimo de Guaraníes ciento veinte millones (₲ 120.000.000.-) y el monto máximo de Guaraníes doscientos cuarenta millones (₲ 240.000.000.-) IVA Incluido, puesto que es la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 **"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS". PLURIANUAL. ID N° 381.679**, a la firma **BRICK S.A.**, por el monto mínimo de Guaraníes ciento veinte millones (₲ 120.000.000.-) y el monto máximo de Guaraníes doscientos cuarenta millones (₲ 240.000.000.-) IVA Incluido, según detalle:----------

Abog. Mg. Bernice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

...//...

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 512 /2020

* HOJA N° 3 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (G) IVA Incluido
1	Publicación en Periódicos Lunes a sábado (ABC Color)	1	837.669.-
2	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (ABC Color)	1	1.339.869.-
3	Publicación en Periódicos Lunes a sábado (Ultima Hora)	1	750.204.-
4	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (Ultima Hora)	1	780.916.-
5	Publicación en Periódicos Lunes a sábado (La Nación)	1	522.045.-
6	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (La Nación)	1	435.037.-
7	Publicación en Periódicos Lunes a sábado (Popular)	1	388.852.-
8	Publicación en Periódicos Domingos y Feriados (Popular)	1	277.751.-
Totales			5.332.343.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente